

PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN BIOLOGÍA

Régimen de correlatividades

Las correlatividades se establecen entre las unidades curriculares de un mismo campo y entre las unidades de diferentes trayectos y campos, según la secuenciación de contenidos seleccionados en la estructura curricular.

Las diferentes unidades curriculares serán evaluadas por el/los profesor/profesores encargado/s del dictado, quienes determinarán al comienzo del curso los modos de evaluación y acreditación que serán consignados en el programa.

● **SEGUNDO AÑO**

Para cursar SEGUNDO año, el estudiante deberá haber APROBADO:

- Práctica de Lectura, Escritura y Oralidad
- Promoción de la Salud
- Tecnologías de la Información y la Comunicación.

- **PARA ACREDITAR LAS SIGUIENTES UNIDADES CURRICULARES:**

- Historia y Política de la Educación Argentina
- Psicología Educacional
- Instituciones Educativas
- Sujeto de la Educación
- Biología de los Microorganismos y Hongos
- Genética
- Física Biológica
- Morfofisiología vegetal
- Morfofisiología animal
- Diversidad Animal
- Didáctica de la Biología I
- Práctica Profesional Docente II

- **DEBERÁ HABER ACREDITADO:**

- Pedagogía
- Biología Celular y Molecular
- Biología Celular y Molecular
- Física General
- Biología General
- Biología General
- Biología General
- Biología General
- Didáctica General
- Práctica Profesional Docente I

● **TERCER AÑO**

Para cursar TERCER año, el estudiante deberá tener ACREDITADAS las unidades curriculares de PRIMER año

- **PARA ACREDITAR LAS SIGUIENTES UNIDADES CURRICULARES:**

- Filosofía
- Sociología de la Educación
- Didáctica de la Biología II
- Biología Humana
- Biodiversidad y Evolución
- Ciencias de la Tierra
- Historia de las Ciencias Biológicas y su Epistemología
- Diversidad Vegetal
- Ecología General
- Práctica Profesional Docente III

- **DEBERÁ HABER ACREDITADO:**

- Didáctica de la Biología I
- Biología General
- Biología Celular y Molecular
- Genética
- Biología General
- Práctica Profesional Docente II

PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN BIOLOGÍA

Régimen de correlatividades

● **CUARTO AÑO**

Para cursar CUARTO año, el estudiante deberá tener ACREDITADAS las unidades curriculares de PRIMER y SEGUNDO año.

REGULARIZADAS las siguientes unidades de TERCER año:

- Historia de las Ciencias Biológicas y su Epistemología
- Didáctica de la Biología II
- Biodiversidad y Evolución
- Ecología General
- Biología Humana
- Diversidad Vegetal

Para cursar la Práctica y Residencia deberá tener regularizadas la TOTALIDAD de las unidades curriculares de TERCER año.

ACREDITADAS las siguientes unidades curriculares de TERCER año:

- Historia de las Ciencias Biológicas y su Epistemología
- Didáctica de la Biología II
- Práctica Profesional Docente III
- Biodiversidad y Evolución
- Ecología General
- Biología Humana
- Diversidad Vegetal

- PARA ACREDITAR LAS SIGUIENTES UNIDADES CURRICULARES:

- Educación Sexual
- Bioética
- Educación para la Salud
- Educación Ambiental
- Unidad Definición Institucional (CFE)

- DEBERÁ HABER ACREDITADO:

- Biología Humana
- Biología Humana
- Biología Humana
- Ciencias de la Tierra
- Ecología General
- A establecer por cada ISFD
- A establecer por cada ISFD
- A establecer por cada ISFD
- A establecer por cada ISFD